

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-3525 *Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

En aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo, a los efectos de dar cumplimiento al art. 2.2 de la Ley 20/2021, la oferta de empleo de procesos de estabilización deberá aprobarse y publicarse en el BOC antes del 1 de junio de 2022.

Habiéndose realizado la negociación oportuna en la Mesa General de Negociación con los representantes sindicales, de acuerdo con el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 70.2 del TR del EBEP 5/2015, y las disposiciones contenidas en el art. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1g) de la Ley 7/85, de 2 de abril,

DISPONE

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Piélagos, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	FORMA PROVISIÓN
C2	Adm. General	Auxiliar Administrativo	4	Proceso Estabilización (concurso-opos.)
A2	Adm. Especial	Trabajador Social	1	Proceso Estabilización (concurso-opos.)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 28 de abril de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2022/3525

CVE-2022-3525